



C.C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los suscritos, Dip. Federico Döring Casar y Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 66, fracción X, de la Ley Orgánica; y 100, párrafos primero y segundo, fracciones I y II; y 101, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, ponemos a la consideración de esta Comisión Permanente, con el carácter de urgente u obvia resolución, la presente proposición CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y AL ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DISMINUIR LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN AQUELLA DEMARCACIÓN, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

Una de las principales problemáticas que aqueja a nuestra Ciudad, es el alto índice de inseguridad. Día con día somos testigos de la comisión de todo tipo de delitos, desde aquellos que no se traducen en violencia, hasta aquellos que nos ubican en un escenario donde la delincuencia organizada y los grupos criminales, pareciera, controlan el destino de la capital.

El gobierno actual tiene como uno de sus principales retos, revertir las condiciones de inseguridad y disminuir las estadísticas delictivas en nuestra Ciudad, sin embargo, a poco más de 7 meses de trabajo de esta administración, los resultados en la materia no son nada alentadores, ahora incluso padecemos de situaciones como la ocurrida el pasado 24 de julio de este año en la Plaza Artz Pedregal, donde, se presume, grupos delincuenciales ajustaron cuentas a balazos, dejando en medio a civiles inocentes. Como este, el número de casos de violencia a través del uso de armas de fuego en las calles de la capital, se ha incrementado exponencialmente, poniendo en riesgo la seguridad y la vida misma de quienes habitamos esta ciudad.

Por ello, resulta ineludible que la autoridad local realice acciones efectivas, particularmente en aquellas zonas en las que la comisión de delitos continua al alza; tal es el caso de las colonias Anáhuac, Granadas y Polanco en la demarcación Miguel Hidalgo, colonias que, de acuerdo con el Portal de Datos Abiertos de la



I LEGISLATURA

Ciudad de México¹ representan tres de los cinco puntos más peligrosos para quienes retiran dinero de una sucursal bancaria o de un cajero. En efecto, sobre esta problemática, una nota publicada el pasado 22 de julio en un portal de noticias, señalaba lo siguiente:²

“ ...

*Datos de la actual administración indican que de enero a junio de este año se registraron 313 robos a **cuentahabientes** tras salir del banco, lo que representa un aumento de 111 por ciento en comparación al mismo periodo de 2018.*

*Las **carpetas de investigación** abiertas indican que la mayor incidencia de robos se registra en colonias de alta plusvalía, donde existe concentración de oficinas.*

*En Polanco, las víctimas de nueve atracos eran cuentahabientes de **Banco Multiva** y **Banco Santander**, ubicados en avenida Presidente Mazaryk, pero los asaltos ocurrieron en calles como Arquímedes, Lamartine, Lope de Vega, Emerson, Platón, Moliere, Ferrocarril de Cuernavaca y Homero.*

*Mientras tanto, en la **colonia Anáhuac** los asaltos se concentran en la calle Lago Alberto, donde hay dos polígonos bancarios; uno en la esquina con Mariano Escobedo y el otro en Bahía de San Hipólito. En la **colonia Granada**, los robos ocurrieron también en la calle Lago Alberto y en Ejército Nacional, donde se ubican al menos tres sucursales.”*

Además, es importante hacer mención que, en general, en la demarcación Miguel Hidalgo, en todos los rubros delictivos ha habido un incremento en comparación con el mismo periodo de 2018. De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia Capitalina³, las estadísticas delictivas en esta demarcación son las siguientes:

¹ Para consulta en: <https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/denuncias-victimas-pgj/table/?refine.delito=ROBO+A+TRANSEUNTE+SALIENDO+DEL+BANCO+CON+VIOLENCIA>

² Información retomada de: <https://lopezdoriga.com/nacional/aumentan-111-por-ciento-asaltos-a-cuentahabientes-en-la-ciudad-de-mexico/>, consultada el 26 de julio de 2019,

³ Para consulta en: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictiva> revisado el 26 de julio de 2019



LEGISLATURA

MIGUEL HIDALGO	Delitos 2018	Delitos 2019	INCREMENTO
ENERO	1124	1397	24%
FEBRERO	1082	1320	22%
MARZO	1243	1507	21%
ABRIL	1241	1311	6%
MAYO	1306	1358	4%
JUNIO	1313	1401	7%

En la tabla anterior, se puede observar que no ha habido ni un solo mes en comparación con el mismo periodo de 2018, en el que los delitos hayan disminuido, y más grave aún, que esta estadística conserve una media de entre los 1300 y 1500 delitos por mes, siendo ésta una de las tasas más altas en toda la ciudad.

Es por ello que resulta apremiante la toma de decisiones efectivas que permitan combatir, y luego revertir los altos índices de inseguridad que se viven los habitantes de la demarcación Miguel Hidalgo.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 14, Apartado B, que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. También señala que las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 41, numeral 1, que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

TERCERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 42, Apartado B, que el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías tendrán a su



I LEGISLATURA

cargo programas de seguridad ciudadana y trabajarán coordinados privilegiando la prevención.

CUARTO. Que de conformidad con la fracción I del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a la Secretaría le corresponde, realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 20, fracción X, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, es una de las finalidades de éstas, garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 29, fracción VII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, estas tienen competencia dentro de sus jurisdicciones en materia de Seguridad Ciudadana.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la presente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JESÚS ORTA MARTÍNEZ, A QUE, EN COORDINACIÓN CON EL ALCALDE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO, C. VICTOR HUGO ROMO GUERRA, IMPLEMENTEN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN, Y DISMINUIR LOS ALTOS ÍNDICES DE ROBO A CUENTAHABIENTES QUE PERMEAN EN LAS COLONIAS ANÁHUAC, GRANADAS Y POLANCO.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL ALCALDE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO, C. VICTOR HUGO ROMO GUERRA A HACER DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, LAS ACCIONES QUE HA IMPLEMENTADO SU ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, A FIN DE COLABORAR EN EL COMBATE Y DISMINUCIÓN DE LOS ALTOS ÍNDICES DELECTIVOS QUE SE VIVEN EN LA DEMARCAICÓN.



LEGISLATURA

TERCERO. SE EXHORTA AL ALCALDE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MIGUEL HIDALGO, C. VICTOR HUGO ROMO GUERRA A QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LAS ACCIONES Y RECURSOS EJERCIDOS POR SU ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México,
a los siete días del mes de agosto de dos mil diecinueve

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR

DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL
OLMO